



Europa en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 28 de septiembre de 2009

www.delegacioncgae.eu



INDICE DE CONTENIDOS

| | |
|--|---|
| FORMACIÓN Y CONSULTAS | 2 |
| POLÍTICA E INSTITUCIONES | 3 |
| JUSTICIA E INTERIOR | 4 |
| DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR | 5 |
| DERECHO SOCIAL | 6 |
| DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES | 6 |
| LICITACIONES | 7 |
| JURISPRUDENCIA | 8 |
| DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET | 9 |

NOTICIA DE LA SEMANA



PRESENTACIÓN PÚBLICA DE PENALNET

El pasado 24 de septiembre de 2009 se presentó en Madrid PenalNet, la primera comunidad virtual de abogados penalistas de la Unión Europea. En la presentación de PenalNet se mostró la utilización y servicios que proporciona esta nueva herramienta al servicio de los abogados europeos. Asimismo, se celebró una mesa redonda sobre las implicaciones y desafíos en el ejercicio del derecho de defensa, y otra sobre la mejora de la práctica penal transfronteriza. Carnicer explicó que era necesaria la creación de una red segura, que garantice que, quienes la integran, “son abogados, especialistas, colegiados que se transmiten información de forma confidencial y garantizando el secreto profesional”. La respuesta para estas cuestiones “es PenalNet”, aseguró. El acto contó con la presencia de representantes de distintos organismos, así como de abogados venidos de nueve países europeos. El acto de presentación, que fue retransmitido en directo, puede verse en diferido a través del siguiente enlace: <http://62.175.184.5/penalnet/> . El plazo para unirse a PenalNet sigue abierto. Toda la información sobre PenalNet y sobre cómo obtener el certificado y carnet de abogado europeo está disponible en: www.penalnet.eu



Plataforma PenalNet

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

PRIMERA REUNIÓN DEL OBSERVATORIO EUROPEA DE IDENTIDAD ELECTRÓNICA

EUReID, el Observatorio europeo de identidad electrónica, una iniciativa de la Comisión Europea gestionada conjuntamente por las DGs de Informática y Sociedad de la información ha comenzado su andadura con un primer seminario sobre Identidad pública electrónica para aplicaciones transfronterizas y transectoriales. El Observatorio trata de identificar mejores prácticas, identificar proyectos y expertos: está abierto a profesionales en el campo de la identidad electrónica eID, para administraciones públicas, académicos y sociedad civil. En este I Seminario, se han abordado cuestiones como las implicaciones transfronterizas y transectoriales, los proyectos a gran escala, la necesidad de una solución europea y las iniciativas en el campo de la eID. En la sesión de la tarde ha intervenido en representación de CCBE, la Delegación del CGAE para explicar la experiencia del proyecto europeo "PenalNet", pionero en la materia entre las profesiones reguladas europeas.

CONFERENCIA ANUAL DE ERA SOBRE DERECHO EUROPEO DEL CONSUMO

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza los días 1 y 2 de Octubre, en su sede de Tréveris (Alemania), su Conferencia anual sobre la Ley del consumidor europeo. El objetivo de esta conferencia anual es analizar el estado actual de la ley de protección del consumidor europeo, así como recientes iniciativas europeas. El evento de este año prestará especial atención a los últimos avances legislativos aprobados en este ámbito por la UE, e incluirá el análisis de la jurisprudencia relacionada del TJCE.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

| TÍTULO | EN VIGOR |
|--|-------------------|
| Consulta pública Clasificación y notificación de reclamaciones de Consumo | Hasta el 05.10.09 |
| Consulta pública sobre política europea de innovación | Hasta el 16.11.09 |
| Consulta pública Libro Verde Movilidad Jóvenes | Hasta el 15.12.09 |
| Consulta pública sobre el marco legal para la protección de datos personales | Hasta el 31.12.09 |

CANDIDATOS AL PREMIO SÁJAROV 2009

El Parlamento Europeo anunciará el próximo 22 de octubre el ganador de esta edición del Premio Sájarov, un galardón anual con el que reconoce desde 1988 la lucha de colectivos o individuos en defensa de la libertad de expresión y los derechos humanos en el mundo. Los diez candidatos de este año serán presentados oficialmente a finales de septiembre en una reunión conjunta de las comisiones de Asuntos Exteriores y Derechos Humanos. Los candidatos de este año son, por orden alfabético: Izzeldin Abuelaish: ginecólogo palestino residente en el mayor campo de refugiados de la franja de Gaza que trabaja a ambos lados de la línea "fronteriza" tanto con Israel como con Palestina; Fundación Vicente Ferrer: con el objetivo de proteger y promover los derechos humanos en La India y luchar por la erradicación de la extrema pobreza de la zona. Dawit Isaak: periodista y escritor eritreo, prisionero político desde 2001. Miniam Lamizana: ministra de acción social y solidaridad de Burkina Faso, y activista contra la mutilación genital femenina. Yudmila Alexeyeva, Oleg Orlov y Sergei Kovalev en representación de Memorial, y todos los defensores de los derechos humanos en Rusia: activistas, y organización, de defensa de los derechos humanos en los Estados que formaron parte del bloque soviético. También se ha nominado a Memorial, de forma general. Denis Mukwege: médico, fundador y director del hospital Panzi de Bukavu (República Democrática del Congo), especializado en la asistencia a mujeres y niñas víctimas de violaciones y abusos sexuales violentos. Padre Thadeus Nguyen Van Ly: sacerdote católico y disidente vietnamita que fue encarcelado durante más de quince años por luchar por la democracia. Roberto Saviano: periodista y escritor italiano amenazado por la mafia tras la publicación de su libro "Gomorra".

PRIORIDADES PRESUPUESTARIAS DEL PE PARA LOS PRÓXIMOS MESES

El Parlamento Europeo y el Consejo son las autoridades presupuestarias de la UE: son las instituciones que fijan las prioridades para cada ejercicio. Además, el PE también se encarga de controlar la gestión del gasto. Para cada una de estas tareas, la Eurocámara cuenta una comisión parlamentaria especializada: una de Control Presupuestario y otra de Presupuestos. Durante la sesión plenaria que celebró el PE entre el 14 y el 17 de septiembre en Estrasburgo, el Consejo presentó a los eurodiputados el proyecto de presupuesto para 2010. La semana siguiente, la comisión parlamentaria de Presupuestos votó varias enmiendas presentadas al proyecto en la Eurocámara; en el pleno que tendrá lugar entre el 19 y el 22 de octubre, el conjunto del PE se pronunciará en primera lectura sobre la propuesta. El presupuesto comunitario para 2010 se centra en el plan de recuperación económica y en el crecimiento y el empleo. Además, aumenta la partida destinada a investigación y energía.

POLÍTICA EXTERIOR EN EL PE: LAS CLAVES DE ESTE OTOÑO

El Parlamento Europeo centrará su atención en materia de política exterior en temas como las audiencias de los comisarios designados, el progreso hacia la adhesión de nuevos países, la lucha comunitaria contra la piratería en el golfo de Adén o la conferencia de la ONU sobre cambio climático de Copenhague. El PE canaliza una parte importante de la política exterior de la UE, tanto a través de sus contactos con socios estratégicos como en su papel de supervisor de la actuación exterior comunitaria. De hecho, en áreas como la ayuda al desarrollo tiene poder de co-decisión junto al Consejo, y cada ampliación de la UE requiere de su aprobación. El trabajo parlamentario en el campo de las relaciones exteriores se articula en torno a tres comisiones (Asuntos Exteriores, Desarrollo y Comercio Internacional), y dos subcomisiones (Derechos Humanos y Seguridad y Defensa). Tanto estas como el resto de comisiones del Parlamento Europeo dedicarán una parte importante de sus esfuerzos en los meses de noviembre y diciembre a las audiciones de los comisarios designados en las diferentes áreas.

PENSAMIENTO DE LA SEMANA: EL G20 HACIA LA GOBERNANZA GLOBAL

El Comisario de Justicia, Jacques Barrot, expone cada semana sus reflexiones sobre un tema de actualidad europea. En el pensamiento de esta semana el Comisario reflexiona sobre la creciente importancia del G20, con motivo de su reunión en Pittsburg (Estados Unidos), la pasada semana. Según el Comisario, se trata de una oportunidad histórica para el cambio, preparada con esfuerzo por todos los europeos. Asimismo, muestra su convicción de que Europa ha posibilitado que el G20 sea considerado el organismo capaz de ayudarnos a salir de la crisis global actual. Considera, asimismo, que si se logra dicho objetivo, podría ser el primer paso hacia un gobierno a nivel global necesario. De todos modos, el Comisario Barrot considera que debe seguirse de cerca los resultados actuales con el fin de conocer si las medidas adoptadas pueden prevenir la repetición del reciente caos a nivel mundial.

JUSTICIA E INTERIOR

CONTRIBUCIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS AL REASENTAMIENTO DE LOS REFUGIADOS

El programa de la UE propuesto en materia de reasentamiento pretende establecer una cooperación política y práctica entre los Estados miembros para facilitar protección permanente a los refugiados. Los Ministros de Justicia y Asuntos de Interior debatieron este proyecto en el Consejo JAI del pasado 21 de septiembre. En los casos en que no resulta posible el retorno al país de origen, el reasentamiento puede ser la única solución. El plan propuesto se aplicaría únicamente al reasentamiento de refugiados procedentes de terceros países en Estados miembros de la UE. Cada uno de los 27 Estados miembros decidiría por sí mismo si desea participar, y a cuántos refugiados estaría dispuesto a reasentar. En la actualidad, diez Estados miembros asumen labores de reasentamiento de refugiados cada año. Otros Estados miembros actúan al respecto sobre una base *ad hoc*. El nuevo plan está orientado a incrementar la cooperación y la coordinación entre los países de la UE a fin de mejorar la eficacia y la buena relación entre coste y eficiencia, así como la repercusión humanitaria y estratégica, de sus actividades de reasentamiento. Sería especialmente útil desarrollar acciones conjuntas en ámbitos como la identificación de los refugiados que vayan a reasentarse y la preparación logística, por ejemplo en materia de reconocimiento médico, disposiciones sobre viaje y visado, así como programas de acogida e integración.

EURODAC ASEGURA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EUROPEO COMÚN DE ASILO

La Comisión Europea ha publicado recientemente el informe de actividades 2008 de Eurodac, la herramienta biométrica europea que ayuda a determinar qué Estado miembro es el responsable de examinar una petición de asilo, gracias a la base de datos que la conforma. El informe de 2008 aporta soluciones a los patrones establecidos sobre los buscadores de asilo y la entrada ilegal de personas en territorio UE; asimismo, muestra el incremento de personas detenidas en relación con el cruce ilegal de las fronteras exteriores de la UE. Y analiza, igualmente, la figura de "solicitud múltiple" de asilo, para nacionales de terceros Estados que lo piden a más de un Estado miembro de la UE.

FRONTEX PUBLICA UN INFORME SOBRE INMIGRACIÓN

Frontex, la agencia de la UE para la gestión de sus fronteras exteriores, ha hecho público un informe sobre inmigración y crisis económica. En él, establece que la crisis financiera global ha producido el mayor descenso económico desde la Segunda Guerra Mundial. La recesión económica que asola a la mayoría de los Estados miembros de la UE ha hecho aumentar de manera vertiginosa la tasa de paro, empujando a numerosos gobiernos a introducir medidas proteccionistas para proteger sus mercados laborales. Este informe ha sido elaborado en colaboración con el Centro europeo de Situación Común (EU SitGen), la Organización Internacional para la Inmigración (OIM) y el Centro Internacional para el desarrollo de Políticas de Inmigración, y su objetivo es buscar las posibles conexiones entre el impacto de la crisis económica y el descenso de la presión migratoria en la fronteras exteriores de la UE.

LA COMISIÓN PROPONE MEDIDAS DE RESPUESTA AL FRAUDE EN DETERMINADOS SECTORES

La Comisión Europea ha adoptado una propuesta para una aplicación opcional y temporal del mecanismo de autoliquidación para el suministro de diversos bienes y servicios, que permitirá a los Estados Miembros luchar de forma efectiva en toda la UE contra el fraude en cascada. La propuesta engloba a los permisos de emisión de gas de efecto invernadero, que han sido objeto de fraude sobre el IVA durante el pasado verano. La propuesta incluye obligaciones de evaluación e información para los Estados Miembros, lo que permitirá una evaluación precisa de la eficacia de las medidas.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

ADOPCIÓN DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS PARA REFORZAR LA SUPERVISIÓN FINANCIERA EN EUROPA

La Comisión Europea ha adoptado un importante paquete de proyectos legislativos destinados a reforzar sustancialmente la supervisión del sector financiero en Europa. El objetivo de estos mecanismos mejorados de cooperación es fortalecer de manera sostenible la estabilidad financiera en toda la UE, velar por que se apliquen con coherencia las mismas normas técnicas básicas, detectar en una fase temprana los riesgos que amenacen el sistema, y tener la capacidad de actuar colectivamente con mucha más eficacia en situaciones de emergencia y a la hora de resolver desacuerdos entre los supervisores. En virtud de la legislación adoptada, se creará una Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS), encargada de detectar los riesgos que amenacen el sistema financiero en su conjunto, con una función esencial: emitir alertas que permitan adoptar rápidamente las medidas necesarias. Asimismo, se instaurará un Sistema Europeo de Supervisores Financieros (SESF), integrado por los supervisores nacionales y las tres nuevas Autoridades Europeas de Supervisión, en los sectores de la banca, los valores y los seguros y pensiones de jubilación.

ANTITRUST: NUEVO REGLAMENTO DE EXENCIÓN PARA CONSORCIOS DE TRANSPORTE MARÍTIMO

La Comisión Europea ha adoptado un nuevo reglamento de exención por categorías en el que revisa las actuales exenciones de la prohibición impuesta por el Tratado CE sobre las prácticas comerciales restrictivas (artículo 81) para los consorcios de transporte marítimo de línea regular. El Reglamento vigente de exención por categorías para los consorcios, Reglamento 823/2000, que expira en abril de 2010, permite a las compañías de transporte marítimo cooperar a fin de ofrecer un servicio conjunto en el transporte de mercancías (los denominados «consorcios»). El nuevo Reglamento amplía cinco años más, hasta abril de 2015, la exención actual para dicha cooperación dentro de un nuevo marco legislativo y económico. Las principales modificaciones se refieren a una reducción del umbral de cuota de mercado por encima del cual las empresas no pueden optar a una exención automática en virtud del Reglamento y a la ampliación del ámbito de la exención a todos los servicios de transporte marítimo de mercancías.

MEJORA EN LA PROTECCIÓN DE LOS INVERSORES EN LOS FOLLETOS SOBRE VALORES

La Comisión Europea ha presentado una propuesta para revisar la Directiva sobre el folleto, de acuerdo con los principios de la iniciativa «legislar mejor». Esta propuesta forma parte del ejercicio de simplificación inscrito en el Programa de Acción de la Comisión Europea para la reducción de las cargas administrativas en la UE. La propuesta aumenta la claridad y la eficiencia jurídicas del régimen del folleto y reduce las cargas administrativas para emisores e intermediarios. Asimismo, tiene en cuenta la importancia de mejorar el nivel de protección de los inversores y de asegurar que la información facilitada sea suficiente y adecuada para las necesidades de los inversores minoristas, reflejando las consultas mantenidas con las principales partes interesadas. La propuesta se someterá ahora a la consideración del Parlamento Europeo y del Consejo de Ministros de la UE.

NO OPOSICIÓN A UNA CONCENTRACIÓN NOTIFICADA ENTRE DRAGADOS/POL Y AQUA GROUP

La Comisión Europea decidió el pasado 16 de septiembre de 2009, no oponerse a la concentración notificada entre Dragados/POL y AQUA Group, y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento 139/2004. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible: en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>), y en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32009M5598.

NOTIFICACIÓN PREVIA DE OPERACIÓN DE CONCENTRACIÓN ENTRE RREEF FUND/ENDESA/UFG/SAGGAS

La Comisión Europea decidió el pasado 17 de septiembre de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento 139/2004 del Consejo, de un proyecto de concentración por el cual las empresas RREEF Pan-European Infrastructure Fund LP (RREEF Fund, Reino Unido), gestionada en última instancia por el Deutsche Bank (DB, Alemania), ENDESA Generación S.A, controlada por el grupo ENEL y UNION FENOSA GAS, S.A, adquieren el control conjunto, de Planta De Regasification De Sagunto S.A. («SAGGAS», España) mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación existente. En la actualidad, SAGGAS está controlada conjuntamente por UFG, Iberdrola S.A. (España) y ENDESA. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la propuesta de concentración. Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación.

DERECHO SOCIAL

LA COMISIÓN PUBLICA UN INFORME SOBRE EL ÁMBITO SOCIAL DEL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO

La Comisión Europea ha publicado un informe en el que advierte que la estrategia de la UE para el crecimiento y el empleo debe prestar atención a los objetivos de cohesión social en el futuro. El informe elaborado por el Comité de Protección Social constata que, si bien los sistemas de protección social han ayudado a los ciudadanos europeos a superar los peores efectos de la crisis financiera, esto no es suficiente, y debe ponerse más énfasis en objetivos como la lucha contra la pobreza infantil y la exclusión social. El informe destaca la situación dispar de los diferentes Estados a la hora de hacer frente a los efectos de la crisis. Dicho informe se enmarca dentro de la reflexión de la UE para fijar su estrategia de crecimiento y empleo para los próximos años.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

CONSUMIDORES: LIMITAR LOS RIESGOS POR RUIDO EMITIDO POR REPRODUCTORES DE MÚSICA

La Comisión ha adoptado una decisión que beneficiará a los consumidores, y es que los reproductores de música portátiles saldrán de fábrica ajustados con unos niveles de exposición seguros y con unas advertencias claras sobre los efectos perjudiciales que tiene una exposición excesiva a niveles sonoros elevados. En octubre de 2008, el comité científico de la Unión Europea CCRSERI, advirtió de que escuchar música en uno de estos reproductores a un volumen elevado durante un periodo prolongado puede producir daños permanentes en el oído. Entre un 5 % y un 10 % de los usuarios de estos aparatos corren el riesgo de quedarse parcialmente sordos. Se trata de personas que escuchan música durante más de 1 hora al día a un volumen elevado. Se calcula que en la UE pueden correr este riesgo hasta 10 millones de personas. La Comisión Europea ha encargado al Cenelec (el organismo de normalización de la UE) que redacte nuevas normas de seguridad técnica.

CAMBIO CLIMÁTICO: LA REUNIÓN DE BANGKOK DEBE CONTRIBUIR A UN AMBICIOSO PACTO MUNDIAL

La Presidencia sueca de la UE y la Comisión Europea han hecho un llamamiento a los negociadores internacionales para que den un paso decisivo en la consecución de un ambicioso acuerdo mundial sobre el cambio climático, en el transcurso de las dos semanas que durarán las conversaciones climáticas internacionales que se inician en Bangkok el próximo 28 de septiembre. La reunión de Bangkok es la penúltima sesión preparatoria antes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Clima, que tendrá lugar en Copenhague en diciembre y en la cual debe sellarse el pacto mundial.

LA COMISIÓN, MÁS ECOLÓGICA QUE NUNCA

La Comisión Europea lleva largo tiempo en la primera línea política de la lucha contra el cambio climático. Como organización dotada de una gran plantilla, también dirige con el ejemplo, haciendo que se note la diferencia. Basándose en el éxito del proyecto piloto que lanzó en 2001, la Comisión Europea ha decidido ahora ampliar su sistema de gestión medioambiental a todas sus actividades y edificios en Bruselas y Luxemburgo. Con este sistema de certificación —basado en el Reglamento EMAS (sistema [de gestión y auditoría medioambientales](#))— la Comisión aplica un sistema que define y evalúa los aspectos medioambientales de sus actividades, llevando a continuas mejoras en ámbitos como una mayor eficiencia energética, una utilización óptima de los recursos naturales y una reducción de las emisiones de CO₂.

LICITACIONES

NORMATIVA DE DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE INVERSIÓN

La Dirección General de Mercado Interior y Servicios de la Comisión Europea ha hecho pública una licitación para la realización de un “Estudio sobre los costes y beneficios de posibles cambios en las normas de distribución de productos de inversión en seguros y otros paquetes de productos de inversión minorista que no se rigen por la Directiva relativa a los mercados de instrumentos financieros” (Ref.: 2009/S 182-260952). El objeto de este contrato obtener una mejor estimación acerca del impacto de la imposición de un régimen inspirado por la Directiva 2004/39/CE, relativa a los mercados de instrumentos financieros (MiFID) sobre las actividades de distribución de entidades que no están actualmente en el ámbito de aplicación de los mercados MiFID, al distribuir paquetes de productos de inversión minorista (PRIP). El estudio deberá proporcionar datos sobre el impacto acumulativo de los cambios potenciales en términos tanto de costes como de beneficios. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 06.11.2009.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

| | |
|---|-------------------|
| Programa Justicia Penal (JLS/2009/JPEN/AG) | Hasta el 14.10.09 |
| Programa Justicia Civil (JLS/2009/CFP/JCIV/09-1AG Action Grants) | Hasta el 15.10.09 |
| Licitación. Asuntos constitucionales y Gobernanza europea (Ref.: 2009/S 176-253043) | Hasta el 16.10.09 |
| Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831) | Hasta el 30.10.10 |
| Convocatoria propuestas protección niños en Internet y otras tecnologías | Hasta el 19.11.09 |
| Convocatoria OAMI asesoramiento en Derecho español | Hasta el 02.12.10 |
| Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875) | Hasta el 01.07.11 |
| Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974) | Hasta el 12.03.12 |
| Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE | Hasta el 11.05.12 |

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**CONDENA A ESPAÑA POR NO APLICAR NORMATIVA EUROPEA SOBRE FINANCIACION DELICTIVA**

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto Comisión Europea c. España (asunto C-504/08), declarando el incumplimiento por parte de España de la trasposición a su legislación, dentro del plazo establecido, de lo dispuesto en la Directiva 70/2006, en lo relativo a la definición de las condiciones de aplicación a los cargos públicos y su entorno de las disposiciones contenidas en la Directiva 60/2005 sobre blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. En concreto, según el TJCE, dicho incumplimiento ha tenido lugar respecto a la definición de “personas del medio político” y los criterios técnicos aplicables en los procedimientos simplificados de diligencia debida con respecto al cliente, así como en lo relativo a la exención por razones de actividad financiera ocasional o muy limitada. El fallo establece que España no ha adoptado las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la Directiva en cuestión, sin, en todo caso, haber comunicado tales disposiciones a la Comisión europea. Tras requerir la presentación de observaciones, la Comisión adoptó un dictamen motivado ordenando la adopción de las medidas necesarias en un plazo de dos meses. En vista de las alegaciones, la Comisión constató que no se habían adoptado las disposiciones necesarias, por lo que decidió interponer finalmente el recurso ante el TJCE. Por su parte, España ha alegado que, si bien la normativa española sólo garantiza una adaptación parcial de la Directiva en cuestión, está previsto que el proceso legislativo de adaptación finalice pronto. El TJCE recuerda que, según reiterada jurisprudencia comunitaria, la existencia de un incumplimiento debe determinarse en función de la situación del Estado miembro al finalizar el plazo fijado en el dictamen motivado, sin que puedan tenerse en cuenta los cambios llevados a cabo con posterioridad.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**FRANCIA ES ABSUELTA EN UN CASO DE SANCIÓN DE COLEGIO PROFESIONAL**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Merigaud c. Francia (nº de demanda 32976/04). El demandante, Sr. Merigaud, de nacionalidad francesa, ejerce la profesión de geómetra en Francia, de forma liberal. En 1999 el Consejo Regional de Geómetras de Marsella recibió una queja de la sección corsa, ya que el demandante había confiado trabajos propios de su profesión a un topógrafo. Por este hecho, el demandante fue condenado a una multa y suspendido para el ejercicio de su profesión por un período de 1 año. Apeló la decisión y ésta volvió a ser ratificada, por lo que interpuso recurso de casación ante el Consejo de Estado francés, alegando la participación de los miembros de la comisión disciplinaria en la sentencia, así como la ausencia de comunicación previa del expediente, y la falta de contradicción en el proceso. El Consejo de Estado no admitió su recurso, por lo que decidió acudir al TEDH alegando violación del artículo 6.1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (derecho a un proceso judicial justo). El TEDH en su sentencia expresa que las dudas del demandante en cuanto al proceso en su contra no están justificadas de manera objetiva, ya que el procedimiento de apelación garantizó las medidas de imparcialidad necesarias, por lo que por unanimidad, ha declarado que no hubo violación del artículo 6.1 del CEDH.

DIRECCIONES ÚTILES



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_eshtm

Oficinas de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo: <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

Anuario Funcionarios: http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.eu.int/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Alonso Hernández-Pinzón García** (Letrado) e **Iñigo Yenes Fernández** (Letrado asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.
(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid
Tel. 91 523 25 93
Fax. 91 701 05 90
Correo electrónico: prensa@cgae.es
web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas
Tel. 00.32.2.280.05.26
Fax. 00.32.2.280.18.95
Correo electrónico: bruselas@cgae.es
Web: www.delegacioncgae.eu